



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.- Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.

Martes, 7 de enero de 1997

Núm. 4

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.

Advertencias: 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.345 pesetas al trimestre; 3.870 pesetas al semestre; 6.945 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.575 pesetas; Semestral: 1.785 pesetas; Trimestral: 890 pesetas; Unitario: 12 pesetas

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 125 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.



Agencia Estatal de Administración Tributaria

ADMINISTRACION DE PONFERRADA

Unidad de Recaudación

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

Doña Natividad Calvo Franco, Jefe del Servicio de Recaudación, por delegación del Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de León.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue contra don Manuel López Rodríguez, con NIF 10.019.414-Q, con domicilio en Bo. Trapiechas, 0, Caboalles de Abajo, Villablino (León), por débitos a la Hacienda Pública, se ha dictado, con fecha 22 de noviembre de 1996, la siguiente:

"Providencia:

Acordada con fecha 22 de noviembre de 1996 la subasta de bienes propiedad del deudor don Manuel López Rodríguez, con NIF 10.019.414-Q, cuyos embargos se realizaron por diligencia de fecha 03-09-96, en expediente administrativo de apremio instruido en la Unidad de Recaudación de la Administración de Ponferrada, procédase a la celebración de la citada subasta el 18 de febrero de 1997, a las doce horas, en la Sala de Subastas de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, sita en Ponferrada, plaza de John Lennon, s/n, Unidad de Recaudación, planta sótano, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146, 147 y 148 del Reglamento General de Recaudación de 20 de diciembre de 1990, según su redacción actual.

Los bienes objeto de subasta, con indicación del tipo señalado, son los que a continuación se detallan:

Se trata de dos autorizaciones de transporte pertenecientes a don Manuel López Rodríguez.

Bien 1.-Autorización de transporte de clase MPC-Nacional, número de tarjeta 06104418.

Valor y tipo para la subasta: 100.000 pesetas.

Bien 2.-Autorización de transporte de clase MPC-Nacional, número de tarjeta 06390985.

Valor y tipo para la subasta: 100.000 pesetas.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los poseedores, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, si los hubiera, conforme dispone el artículo 146.2 del citado Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de la transcrita providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º-Que los bienes embargados objeto de subasta son los que en la anterior providencia se detallan y que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, debiendo ajustarse las ofertas sucesivas a la siguiente escala de tramos:

Tramos de licitación	Tipo de subasta (importe en ptas.)	Valor de las pujas (importe en ptas.)
Hasta	50.000	500
de 50.001 a	100.000	1.000
de 100.001 a	250.000	2.500
de 250.001 a	500.000	5.000
de 500.001 a	1.000.000	10.000
de 1.000.001 a	2.500.000	25.000
de 2.500.001 a	5.000.000	50.000
de 5.000.001 a	10.000.000	100.000
más de	10.000.000	250.000

El valor entre pujas se irá incrementando, cuando como consecuencia de las distintas posturas se pase a un tramo superior de la escala.

2.º-Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hace el pago de los débitos, recargos, intereses de demora y costas del procedimiento.

3.º-Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta depósito de garantía que será, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquella, en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público, depósito que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.



4.º—Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º—Que los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes de comenzar ésta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, plaza de John Lennon, s/n, Ponferrada, y deberán ir acompañadas de cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe del depósito. Los licitadores en sobre cerrado podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a la del sobre.

6.º—Que si en la licitación no se hubiese cubierto la deuda y quede el bien sin adjudicar, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, que se llevará a cabo dentro del plazo de unos seis meses, conforme el procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

Sin embargo, en el mismo acto de la primera licitación, previa deliberación, la Mesa podrá acordar que se celebre una segunda licitación, lo que se anunciará de forma inmediata, admitiéndose proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación de los bienes no adjudicados.

7.º—Sin cargas preferentes.

8.º—Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los bienes obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquellos en la Unidad de Recaudación de Ponferrada, donde podrán ser examinados hasta el día anterior al de la subasta.

9.º—Que la Hacienda Pública se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los bienes si estos no son objeto de remate conforme a lo dispuesto en los artículos 158 y siguientes del citado Reglamento General de Recaudación.

10.º—Que los deudores con domicilio desconocido, los terceros poseedores, así como los acreedores hipotecarios o pignoratícios, forasteros o desconocidos se tendrán por notificados, con plena virtualidad legal, mediante el presente anuncio de subasta.

Caso de no estar conformes, pueden interponer Recurso de Reposición en el plazo de quince días hábiles, ante el señor Jefe del Servicio de Recaudación, por delegación del Jefe de la Dependencia de Recaudación de la AEAT de León, o reclamación económico-administrativa en el mismo plazo, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría Delegada de León (Delegación de Hacienda, Avenida José Antonio, 4), ambos plazos contados a partir del siguiente al de la comunicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, sin que puedan simultanearse ambos recursos, debiendo tener en cuenta que la interposición de cualquier clase de recurso no interrumpe el procedimiento de apremio salvo que se garantice el pago de los débitos o se consigne su importe en los términos y condiciones señalados en los artículos 101 y 47 del Reglamento General de Recaudación vigente.

Ponferrada, 22 de noviembre de 1996.—Fdo.: Natividad Calvo Franco.

11852 15.250 ptas.

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

Doña Natividad Calvo Franco, Jefe del Servicio de Recaudación, por delegación del Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de León.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue contra don Constantino Manrique García, con NIF 10.005.418-G, con domicilio en calle Paz, 14, de Ponferrada, por débitos a la Hacienda Pública, se ha dictado, con fecha 25 de noviembre de 1996, la siguiente:

“Providencia:

Acordada con fecha 25 de noviembre de 1996 la subasta de bienes propiedad del deudor don Constantino Manrique García, con

NIF 10.005.418-G, cuyos embargos se realizaron por diligencia de fecha 25-04-96, en expediente administrativo de apremio instruido en la Unidad de Recaudación de la Administración de Ponferrada, procédase a la celebración de la citada subasta el 19 de febrero de 1997, a las diez horas, en la Sala de Subastas de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, sita en Ponferrada, plaza de John Lennon, s/n, Unidad de Recaudación, planta sótano, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146, 147 y 148 del Reglamento General de Recaudación de 20 de diciembre de 1990, según su redacción actual.

Los bienes objeto de subasta, con indicación del tipo señalado, son los que a continuación se detallan:

Se trata de una autorización de transporte perteneciente a don Constantino Manrique García.

Bien 1.—Autorización de transporte de clase MDP-Comarcal, número de tarjeta 4550318.

Valor y tipo para la subasta: 800.000 pesetas.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los poseedores, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, si los hubiera, conforme dispone el artículo 146.2 del citado Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de la transcrita providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º—Que los bienes embargados objeto de subasta son los que en la anterior providencia se detallan y que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, debiendo ajustarse las ofertas sucesivas a la siguiente escala de tramos:

Tramos de licitación	Tipo de subasta (importe en ptas.)	Valor de las pujas (importe en ptas.)
Hasta	50.000	500
de 50.001 a	100.000	1.000
de 100.001 a	250.000	2.500
de 250.001 a	500.000	5.000
de 500.001 a	1.000.000	10.000
de 1.000.001 a	2.500.000	25.000
de 2.500.001 a	5.000.000	50.000
de 5.000.001 a	10.000.000	100.000
más de	10.000.000	250.000

El valor entre pujas se irá incrementando, cuando como consecuencia de las distintas posturas se pase a un tramo superior de la escala.

2.º—Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hace el pago de los débitos, recargos, intereses de demora y costas del procedimiento.

3.º—Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta depósito de garantía que será, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquella, en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público, depósito que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.º—Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º—Que los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes de comenzar ésta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, plaza John Lennon, s/n, Ponferrada, y deberán ir acompañadas de cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe del depósito. Los licitadores en sobre cerrado podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a la del sobre.

6.º—Que si en la licitación no se hubiese cubierto la deuda y quede el bien sin adjudicar, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, que se llevará a cabo dentro del plazo de

seis meses, conforme el procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

Sin embargo, en el mismo acto de la primera licitación, previa liberación, la Mesa podrá acordar que se celebre una segunda licitación, lo que se anunciará de forma inmediata, admitiéndose proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación de los bienes no adjudicados.

7.º—Sin cargas preferentes.

8.º—Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los bienes obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquellos en la Unidad de Recaudación de Ponferrada, donde podrán ser examinados hasta el día anterior al de la subasta.

9.º—Que la Hacienda Pública se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los bienes si estos no son objeto de remate conforme a lo dispuesto en los artículos 158 y siguientes del citado Reglamento General de Recaudación.

10.º—Que los deudores con domicilio desconocido, los terceros poseedores, así como los acreedores hipotecarios o pignoratícios, forasteros o desconocidos se tendrán por notificados, con plena virtualidad legal, mediante el presente anuncio de subasta.

Caso de no estar conformes, pueden interponer Recurso de Reposición en el plazo de quince días hábiles, ante el señor Jefe de la Dependencia de Recaudación de la AEAT de León, o reclamación económico-administrativa en el mismo plazo, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría Delegada de León (Delegación de Hacienda, Avenida José Antonio, 4), ambos plazos contados a partir del siguiente al de la comunicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, sin que puedan simultanearse ambos recursos, debiendo tener en cuenta que la interposición de cualquier clase de recurso no interrumpe el procedimiento de apremio salvo que se garantice el pago de los débitos o se consigne su importe en los términos y condiciones señalados en los artículos 101 y 47 del Reglamento General de Recaudación vigente.

Ponferrada, 25 de noviembre de 1996.—Fdo.: Natividad Calvo Franco.

11853

15.250 ptas.

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

Doña Natividad Calvo Franco, Jefe del Servicio de Recaudación, por delegación del Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de León.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue contra Minas de Río Velasco, S.L., con NIF B-24284663, con domicilio en calle Eloy Reigada, 26, de Bembibre, por débitos a la Hacienda Pública, se ha dictado, con fecha 2 de diciembre de 1996, la siguiente:

“Providencia:

Acordada con fecha 2 de diciembre de 1996 la subasta de bienes propiedad del deudor Minas de Río Velasco, S.L., con NIF B-24284663, cuyos embargos se realizaron por diligencia de fecha 13 de agosto de 1996, en expediente administrativo de apremio instruido en la Unidad de Recaudación de la Administración de Ponferrada, procédase a la celebración de la citada subasta el 19 de febrero de 1997, a las doce horas, en la Sala de Subastas de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, sita en Ponferrada, plaza de John Lennon, s/n, Unidad de Recaudación, planta sótano, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146, 147 y 148 del Reglamento General de Recaudación de 20 de diciembre de 1990, según su redacción actual.

Los bienes objeto de subasta, con indicación del tipo señalado, son los que a continuación se detallan:

Se trata de una autorización de transporte perteneciente a Minas de Río Velasco, S.L.

Bien 1.—Autorización de transporte de clase MPC-Nacional, número de tarjeta 06853838.

Valor y tipo para la subasta: 100.000 pesetas.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los poseedores, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, si los hubiera, conforme dispone el artículo 146.2 del citado Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de la transcrita providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º—Que los bienes embargados objeto de subasta son los que en la anterior providencia se detallan y que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, debiendo ajustarse las ofertas sucesivas a la siguiente escala de tramos:

Tramos de licitación	Tipo de subasta (importe en ptas.)	Valor de las pujas (importe en ptas.)
Hasta	50.000	500
de 50.001 a	100.000	1.000
de 100.001 a	250.000	2.500
de 250.001 a	500.000	5.000
de 500.001 a	1.000.000	10.000
de 1.000.001 a	2.500.000	25.000
de 2.500.001 a	5.000.000	50.000
de 5.000.001 a	10.000.000	100.000
más de	10.000.000	250.000

El valor entre pujas se irá incrementando, cuando como consecuencia de las distintas posturas se pase a un tramo superior de la escala.

2.º—Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hace el pago de los débitos, recargos, intereses de demora y costas del procedimiento.

3.º—Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta depósito de garantía que será, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquella, en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público, depósito que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.º—Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º—Que los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes de comenzar ésta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, plaza John Lennon, s/n, Ponferrada, y deberán ir acompañadas de cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe del depósito. Los licitadores en sobre cerrado podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a la del sobre.

6.º—Que si en la licitación no se hubiese cubierto la deuda y quede el bien sin adjudicar, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, que se llevará a cabo dentro del plazo de seis meses, conforme el procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

Sin embargo, en el mismo acto de la primera licitación, previa liberación, la Mesa podrá acordar que se celebre una segunda licitación, lo que se anunciará de forma inmediata, admitiéndose proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación de los bienes no adjudicados.

7.º—Sin cargas preferentes.

8.º—Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los bienes obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquellos en la Unidad de Recaudación de Ponferrada, donde podrán ser examinados hasta el día anterior al de la subasta.

9.º—Que la Hacienda Pública se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los bienes si estos no son objeto de remate conforme a

lo dispuesto en los artículos 158 y siguientes del citado Reglamento General de Recaudación.

10.º—Que los deudores con domicilio desconocido, los terceros poseedores, así como los acreedores hipotecarios o pignoratícios, forasteros o desconocidos se tendrán por notificados, con plena virtualidad legal, mediante el presente anuncio de subasta.

Caso de no estar conformes, pueden interponer Recurso de Reposición en el plazo de quince días hábiles, ante el señor Jefe de la Dependencia de Recaudación de la AEAT de León, o reclamación económico-administrativa en el mismo plazo, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría Delegada de León (Delegación de Hacienda, Avenida José Antonio, 4), ambos plazos contados a partir del siguiente al de la comunicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, sin que puedan simultanarse ambos recursos, debiendo tener en cuenta que la interposición de cualquier clase de recurso no interrumpe el procedimiento de apremio salvo que se garantice el pago de los débitos o se consigne su importe en los términos y condiciones señalados en los artículos 101 y 47 del Reglamento General de Recaudación vigente.

Ponferrada, 2 de diciembre de 1996.—Fdo.: Natividad Calvo Franco.

11855

15.250 ptas.

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y Asuntos Sociales

Don Isidoro Sierra Muñiz, Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la LRJ-PAC, de 26 de noviembre (BOE 27.11.92) y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo, se comunica que se ha dictado el siguiente acuerdo:

—Acta de infracción número 1149/96, Transporte Rodríguez Veigas, S.L., domiciliado en Avda. de Portugal, 297, de Ponferrada (León), por infracción del artículo 29.2.1 de la Ley 8/88, de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, imponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

—Acta de infracción número 1150/96, Dolores González Fernández, S.A., domiciliada en calle La Estación, s/n, de Dehesas (León), por infracción del artículo 29.2.1 de la Ley 8/88, de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, imponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

—Acta de infracción número 1339/96, Gráficas Cornejo, S.A., domiciliada en Ctra. Asturias, 13, de León, por infracción del artículo 29.1 de la Ley 8/88, de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, imponiéndose una sanción de cincuenta mil pesetas (50.000 pesetas).

—Acta de infracción número 1479/96, Gráficas Cornejo, S.A., domiciliada en Ctra. Asturias, 13, de León, por infracción del artículo 29.1 de la Ley 8/88, de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, imponiéndose una sanción de cincuenta mil pesetas (50.000 pesetas).

—Acta de infracción número 1583/96, Comercial de Hostelería Olimpia III, S.L., domiciliada en calle Conde Guillén, 11, de León, por infracción del artículo 29.1 de la Ley 8/88, de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, imponiéndose una sanción de cincuenta mil pesetas (50.000 pesetas).

—Acta de infracción número 1677/96, Comercial Aparicio, S.L., domiciliada en Avda. Laciaña, 3, de Villablino (León), por infracción del artículo 29.1 de la Ley 8/88, de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, imponiéndose una sanción de cincuenta mil pesetas (50.000 pesetas).

Haciéndoles saber el derecho que les asiste para presentar recurso ordinario ante el Ilmo. señor Secretario General de Empleo, en el término de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a las empresas antes citadas y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 12 de noviembre de 1996.

* * *

Don Isidoro Sierra Muñiz, Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la LRJ-PAC, de 26 de noviembre (BOE 27.11.92) y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo, se comunica que se ha dictado el siguiente acuerdo:

—Acta de infracción número 989/96, Tomás Ramón Gallego, domiciliado en calle Ramón y Cajal, 29-5.º, por infracción del artículo 49.3.1, 36.1 y 37 de la Ley 8/88, de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, imponiéndose una sanción de quinientas diez mil pesetas (510.000 pesetas).

Haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso ordinario ante el Ilmo. señor Secretario General de Empleo, en el término de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa antes citada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 12 de noviembre de 1996.

* * *

Don Isidoro Sierra Muñiz, Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la LRJ-PAC, de 26 de noviembre (BOE 27.11.92) y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo, se comunica que se ha dictado el siguiente acuerdo:

—Contra resolución del acta de infracción número 2545/92 a la empresa Cnes. González Cuadrado, S.L., domiciliada en calle Dos de Mayo, 33, de Ponferrada (León), por infracción del artículo 49 y 36.1 de la Ley 8/88, de 7 de abril, imponiéndose la sanción de setenta mil pesetas (70.000 pesetas).

Haciéndole saber que la presente resolución agota la vía administrativa, pudiendo, no obstante, si se desea recurrir, interponerse en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa antes citada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 12 de noviembre de 1996.

* * *

Don Isidoro Sierra Muñiz, Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la LRJ-PAC, de 26 de noviembre (BOE 27.11.92) y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo, se comunica que se ha dictado el siguiente acuerdo:

—Contra resolución del acta de infracción número 1371/95 a la empresa Construcciones Ensedez, S.L., domiciliada en calle Alférez Provisional, 2, de León, por infracción del artículo 5 de la Ley 8/88, de 7 de abril, imponiéndose la sanción de quinientas mil cien pesetas (500.100 pesetas).

Haciéndole saber que la presente resolución agota la vía administrativa, pudiendo, no obstante, si se desea recurrir, interponerse en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa antes citada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 12 de noviembre de 1996.

11147

13.750 ptas.

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCION PROVINCIAL

Don Juan José López de los Mozos Martín, Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Hace saber: Que no habiendo sido posible notificar a la empresa Confecciones Lobato, S.A., con c.c.c. 24/36.876/82, por alguna de las causas recogidas en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-1992), esta Dirección Provincial acuerda notificar a través de la presente publicación:

En relación con su escrito de fecha 14 de septiembre de 1996 contra la providencia de apremio 96/10260439, se advierte que el mismo no reúne los requisitos necesarios para su tramitación, por lo que se le requiere para que aporte:

Fotocopias debidamente compulsadas de documentación que le acrediten como representante de la empresa, ya que las presentadas carecen de este requisito.

Tales datos o documentos deberán ser aportados en el plazo de diez días siguientes a la notificación del presente escrito, previniéndose que, en caso contrario, se procederá sin más trámite al archivo del recurso, tal y como establece el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre).

11151

3.250 ptas.

Entidades Menores

Juntas Vecinales

VEGAS DEL CONDADO

La Junta Vecinal de Vegas del Condado informa que el proyecto de ampliación del cementerio de dicha localidad estará a disposición del público, para cualquier alegación, en los locales del Ayuntamiento, durante los 15 días siguientes a la publicación de este anuncio.

52

375 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Don Fernando Javier Muñiz Tejerina, Juez del Juzgado de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 458/92, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador señor Morán Fernández, en nombre y representación de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra Canteras Peña del Horno, S.A., don Santiago López Gómez, doña Ascensión Ballesteros Fernández, don Blas Ballesteros Fernández, doña Benita Folgual Fernández y don Elvijo Ballesteros Fernández, sobre reclamación de 6.377.989 pesetas de principal y la de 2.000.000 de pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 18 de febrero de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones

de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A. al número 2143/000/17/0458/92, el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes de la tasación y que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda, el día 21 de marzo de 1997, a las once horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras parte del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 25 de abril de 1997, a las once horas admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta:

2.—Mitad indivisa de la vivienda de la planta tercera, letra A, del edificio en Ponferrada, en la avenida de Valdés, número 45, que hace esquina con la calle Fueros de León. Tiene una superficie útil de ochenta y siete metros noventa y dos decímetros cuadrados.

Linda: Frente, avenida de Valdés y vista desde ésta: Derecha, caja de escaleras y vivienda de esta misma planta señalada con la letra B; izquierda, María Cuello y Enrique Arias; fondo, patio de luces y vivienda de esta planta, señalada con la letra B.

Tiene como anejos: En la planta sótano, una bodega y una carbonera señaladas con el número 3-A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 3, libro 35 de la Sección 3.ª del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.516 del archivo, finca registral número 4.347, inscripción 1.ª.

Valorada pericialmente en cinco millones quinientas mil pesetas (5.500.000 pesetas).

3.—Cereal de regadío, al sitio de Las Fuentes, término municipal de Camponaraya. Tiene una superficie de treinta y seis áreas.

Linda: Norte, desagüe; Sur, acequia de riego; Este, herederos de Roberto Fernández; Oeste, Aladino Fierro Martínez.

Es la parcela 73 del polígono 3 del catastro de fincas rústicas del Ayuntamiento de Camponaraya.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, libro 61 de Camponaraya, folio 91, finca 8.099, inscripción 1.ª.

Valorada pericialmente en seis millones quinientas mil pesetas (6.500.000 pesetas).

Dado en Ponferrada a 26 de noviembre de 1996.—E/ Fernando Javier Muñiz Tejerina.—El Secretario (ilegible).

12167

8.875 ptas.

NUMERO TRES DE PONFERRADA

Don José Miguel Carbajosa Colmenero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número tres de los de Ponferrada y su partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 439/92, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra Juan Luis López Jato y María Lina López Pérez, sobre reclamación de 2.144.385 pesetas de principal y la de 650.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 14 de febrero de 1997, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado cuyo número se facilitará en la Secretaría del mismo, el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras par-

tes de la tasación. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda, el día 13 de marzo de 1997, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras parte del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 14 de abril de 1997, a las once horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de la subasta:

1.—Local en la planta sótano, finca número nueve del edificio al sitio El Francés, término de Columbrianos, Ayuntamiento de Ponferrada, conocido por "Edificio Los Cantos", con tres portales señalados con los números 1, 2 y 3. Dicho local está constituido por una sola nave diáfana que tiene entrada independiente por la zona de circulación y maniobra. Se destina a plaza de garaje y ocupa una superficie útil aproximada de 10,00 m.².

Linda: Frente, zona de circulación y maniobra, y vista desde ésta: Derecha, zona de maniobra que le separa de la plaza de garaje número 8; izquierda, zona de maniobra que le separa de la plaza de garaje número 10; fondo, terreno del Ayuntamiento destinado a viales y espacios libres.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 170, libro 419 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.417 del archivo, finca registral número 45.773, inscripción segunda.

Valoración: 700.000 pesetas.

Setecientos mil pesetas.

2.—Local en la planta sótano, finca número treinta y siete del edificio al sitio El Francés, término de Columbrianos, Ayuntamiento de Ponferrada, conocido por Edificio Los Cantos, con tres portales señalados con los números 1, 2 y 3. Dicho local está constituido por una sola nave diáfana que tiene entrada independiente por la zona de circulación y maniobra. Se destina a plaza de garaje y ocupa una superficie útil aproximada de 10,00 m.².

Linda: Frente, zona de circulación y maniobra, y vista desde ésta: Derecha, zona de maniobra que le separa de la plaza de garaje número 17; izquierda, zona de maniobra; fondo, caja de escaleras del portal número 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 198, libro 419 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.417 del archivo, finca registral número 45.829, inscripción segunda.

Valoración: 700.000 pesetas.

Setecientos mil pesetas.

3.—Local en la planta sótano, finca número cuarenta y uno del edificio al sitio El Francés, término de Columbrianos, Ayuntamiento de Ponferrada, conocido por Edificio Los Cantos, con tres portales señalados con los números 1, 2 y 3. Dicho local está constituido por una sola nave diáfana que tiene entrada por la zona de maniobra. Se destina a bodega y ocupa una superficie útil aproximada de 2,80 m.².

Linda: Frente, zona de circulación y maniobra y vista desde ésta: Derecha zona de maniobra que le separa de la plaza de garaje número 37, y caja de escaleras del portal número 1; izquierda, rampa de circulación y maniobra; fondo, hueco de ascensor del portal número 1 y carboneras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 202, libro 419 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.417 del archivo, finca registral número 45.837, inscripción segunda.

Valoración: 188.306 pesetas.

Ciento ochenta y ocho mil trescientas seis pesetas.

4.—Vivienda de la planta primera, letra A, situada a la derecha, subiendo las escaleras del portal número 3, finca número setenta y uno del edificio al sitio El Francés, término de Columbrianos, Ayuntamiento de Ponferrada, conocido por "Edificio Los Cantos", con

tres portales señalados con los números 1, 2 y 3. Dicha vivienda tiene una superficie útil de 84,15 m.² y construida de 96,70 m.².

Linda: Frente, terreno del Ayuntamiento, destinado a espacios libres y viales, y vista desde éstos: derecha, vivienda de esta misma planta y portal letra D, hueco de ascensor; izquierda, terreno del Ayuntamiento destinado a viales y zonas abiertas, fondo, hueco del ascensor, pasillo de acceso a las viviendas y vivienda de esta misma planta y portal, letra B.

Tiene como anejos:

—En la planta sótano, la carbonera señalada con el epígrafe 1.º A, que tiene una superficie aproximada de 3,40 m.².

—En la planta bajo cubierta, local trastero señalado con el epígrafe 1.º A, que tiene una superficie aproximada de 8,75 m.².

Esta vivienda está en un edificio con Calificación Definitiva de Viviendas de Protección Oficial de promoción privada, expediente 24-1-0073/87.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 37 vuelto, libro 421 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.419 del archivo, finca registral número 45.897, inscripción tercera.

Valoración: 10.249.690 pesetas.

Diez millones doscientas cuarenta y nueve mil seiscientos noventa pesetas.

Ponferrada, 4 de diciembre de 1996.—E/ José Miguel Carbajosa Colmenero.—El Secretario (ilegible).

12168

13.875 ptas.

NUMERO UNO DE LA BAÑEZA

Don Jesús Andrés Nevado Nevado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de La Bañeza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, registrados bajo el número 102/96, promovidos por Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador señor Bécares Fuentes, contra BAIM, S.A., sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada, que luego se dirán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle Travesía Dr. Palanca, número 2 de La Bañeza, el día 19 de febrero de 1997, para la primera, 18 de marzo de 1997, para la segunda y 16 de abril de 1997, para la tercera, a las doce horas bajo las siguientes condiciones:

Primera: Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la oficina del BBV de esta localidad en la cuenta número 2114/0000/17/102/96, una cantidad igual por lo menos al 20% del tipo de la primera y segunda subasta y el 20% del tipo de la segunda en la tercera subasta.

Segunda: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, siendo la segunda con rebaja del 25% y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera: Que se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso como parte del precio de la venta. también podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, podrán aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta: El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar la postura sin necesidad de consignar el 20% del avalúo.

Quinta: Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta: Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación referida en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta y su precio:

1.—Plaza de garaje número 19 en La Bañeza, a la calle Juan Carlos I Rey, de 9,90 m². Valorada en trescientas cincuenta mil pesetas (350.00 pesetas).

2.—Terreno en La Bañeza, al pago de "La Sementera" de una superficie aproximada de 5, 524 m². Valorado en cuarenta y cinco millones de pesetas (45.000.000 de pesetas).

Y para que así conste y sirva de publicación en los sitios de costumbre, expido y firmo el presente en La Bañeza a 11 de diciembre de 1996.—El Juez, Jesús Andrés Nevado Nevado.—La Secretaria (ilegible).

12215

6.250 ptas.

Juzgados de lo Social**NUMERO UNO DE LEON**

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en la ejecución número 133/96, seguida a instancia de Herminio Robles Flórez, contra Carballo, S.A., sobre cantidad, por el Ilmo. señor don José Rodríguez Quirós, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de León, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Declaro: Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Carballo, S.A., por la cantidad de 4.040.480 pesetas de principal y la de 500.000 pesetas de costas calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra este auto cabe recurso de reposición y, firme, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Carballo, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 11 de noviembre de 1996.

11073

2.375 ptas.

* * *

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de los de León.

Doy fe y testimonio: Que en la ejecución contenciosa 140/91, seguida a instancia de Balbino Domínguez Matilla, contra Informática y Comunicaciones de León, S.L., sobre atrasos salariales, por el Ilmo. señor don José Rodríguez Quirós, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de los de León se ha aceptado la siguiente:

Propuesta: Secretaria, señora Ruiz Mantecón.—Providencia: Magistrado Juez, señor Rodríguez Quirós.—En León a 11 de noviembre de 1996.

Dada cuenta, únase a los autos de su razón y póngase la cantidad de 18.112 pesetas a disposición del Fondo de Garantía Salarial y la de 53.789 pesetas a disposición del actor una vez firme la presente providencia, devolviéndose los autos al archivo. Notifíquese la presente resolución a la apremiada mediante edictos en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndole que las sucesivas comunicaciones, si las hubiere, se le harán en estrados.

Lo dispuso y firma S.S.^a que acepta la anterior propuesta. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en forma legal a Informática y Comunicaciones de León, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en León a 11 de noviembre de 1996.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

11075

3.000 ptas.

NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 241/96, ejecución 100/96, seguida a instancias de María Isabel Flores Medina, contra Alfredo Fernández de la Fuente, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación.

Dispongo: Que debo declarar y declaro extinguida la relación laboral entre la empresa Alfredo Fernández de la Fuente y la parte actora el día de hoy, debiendo permanecer en alta en la Seguridad Social hasta la mencionada fecha y condenando a la empresa al abono de los salarios de tramitación dejados de percibir hasta dicho día, y desde 15 de febrero de 1996, descontándose 98 días, y al pago en concepto de indemnización de la cantidad de 74.946 pesetas.

Contra este auto cabe recurso de reposición en plazo de tres días. Firme que sea, archívense los autos.

Lo pronuncio, mando y firmo.—El Magistrado Juez Social.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Alfredo Fernández de la Fuente, en paradero ignorado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 11 de septiembre de 1996.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

11143

2.875 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 191/96, dimanante de los autos 346/96, seguida a instancia de José Luis Morodo Flórez, contra Chalets de León, S.L., por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta: Secretario, señor González Romo.—Providencia: Magistrado, señor Cabezas Esteban.—En León a 6 de noviembre de 1996.

Dada cuenta, conforme al artículo 235 de la Ley de Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Chalets de León, S.L., vecino de calle Camino de La Cruz, número 40, Trabajo del Camino, y en su consecuencia, regístrese y sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 649.969 pesetas en concepto de principal y la de 130.000 pesetas que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma a la Comisión Ejecutiva de este Juzgado para el embargo de bienes.

Expídanse oficios al Centro de Gestión Catastral y de Cooperación Tributaria, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del apremiado, interesando certificación de los bienes o derechos susceptibles de embargo, inscritos a su nombre.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición. Lo dispuso S.S.^a que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Chalets de León, S.L., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a 6 de noviembre de 1996.—Firmado: P. M. González Romo.—Rubricados.

11076

4.125 ptas.

* * *

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa número 133/96, dimanante de los autos número 765/95, seguida a instancia de don Angel Mazón Martín, contra Aromacor Construcciones y Obras, S.L., en reclamación de cantidad, se ha dictado auto cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Aromacor Construcciones y Obras, S.L., por la cantidad de 1.391.670 pesetas de principal. Notifíquese la presente resolución a las partes, y adviértase que contra este auto, cabe recurso de reposición, y hecho, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Aromacor Construcciones y Obras, S.L., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a 11 de noviembre de 1996.—Firmado: P.M. González Romo.—Rubricado.

11145

2.250 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Doña Ana María Gómez Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio número 816/96 a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia número 733/96. Vistos por la señora doña María del Carmen Escuadra Bueno, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, los presentes autos número 816/96, sobre cantidad, en los que ha sido demandante doña M.^a Angeles García Pérez, asistida por don Jaime González y como demandados José Manuel González García (Hostal Oviedo), habiéndose dictado la presente resolución en base a los siguientes...

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda debo condenar y condeno a la empresa José Manuel González García, a abonar a la parte actora la cantidad de 552.334 pesetas más el 10% en concepto de interés por mora. En cuanto al Fogasa este Organismo estará a la responsabilidad legalmente establecida para él.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Castilla y León, en el plazo de cinco días.

Se advierte a efectos del recurso de suplicación, que para poder interponerse y siempre que el recurrente no sea trabajador o sus causahabientes, beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o bien ostente el beneficio de justicia gratuita por concesión o ministerio de Ley, deberán acreditar al momento de anunciar el recurso, el haber depositado en la cuenta de Depósito y Consignaciones del Juzgado de lo Social número dos, de los de Ponferrada, con la clave 2141-65 816/96 la cantidad de 25.000 ptas. en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya.

Si se hubiere condenado en la sentencia al pago de una cantidad el demandante recurrente deberá consignar en ingreso distinto y en la cuenta y clave antes reseñada el importe de la condena.

Si se hubiere condenado a la entidad gestora, al pago de una prestación periódica, ésta deberá aportar junto con el escrito de anuncio de interposición la certificación de haber iniciado el pago de las prestaciones durante el recurso.

Así por esta mi sentencia que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado ilegible.

Y para que sirva de notificación a José Manuel González García (Hostal Oviedo), a la que se hace saber que las notificaciones y citaciones sucesivas se le verificarán en la forma que determina el artículo 59 de la L.P.L., expido y firmo el presente en Ponferrada a 8 de noviembre de 1996.—La Secretaria, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

11078

5.500 ptas.

* * *

Doña Ana María Gómez Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio número 788/96 a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia número 732/96. Vistos por la señora doña María del Carmen Escuadra Bueno, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, los presentes autos número 788/96, sobre cantidad, en los que ha sido demandante don Conrado Alorcon Flores, representado por don Jaime González y como demandados José Manuel González García (Hostal Oviedo) y Fogasa, habiéndose dictado la presente resolución en base a los siguientes...

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda debo condenar y condeno a la empresa José Manuel González García, a abonar a la parte actora la cantidad de 104.382 pesetas más el 10% en concepto de interés por mora. En cuanto al Fogasa este Organismo estará a la responsabilidad legalmente establecida para él.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Castilla y León, en el plazo de cinco días.

Se advierte a efectos del recurso de suplicación, que para poder interponerse y siempre que el recurrente no sea trabajador o sus cau-

sahabientes, beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o bien ostente el beneficio de justicia gratuita por concesión o ministerio de Ley, deberán acreditar al momento de anunciar el recurso, el haber depositado en la cuenta de Depósito y Consignaciones del Juzgado de lo Social número dos, de los de Ponferrada, con la clave 2141-65 788/96 la cantidad de 25.000 ptas. en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya.

Si se hubiere condenado en la sentencia al pago de una cantidad el demandante recurrente deberá consignar en ingreso distinto y en la cuenta y clave antes reseñada el importe de la condena.

Si se hubiere condenado a la entidad gestora, al pago de una prestación periódica, ésta deberá aportar junto con el escrito de anuncio de interposición la certificación de haber iniciado el pago de las prestaciones durante el recurso.

Así por esta mi sentencia que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado ilegible.

Y para que sirva de notificación a José Manuel González García (Hostal Oviedo), a la que se hace saber que las notificaciones y citaciones sucesivas se le verificarán en la forma que determina el artículo 59 de la L.P.L., expido y firmo el presente en Ponferrada a 8 de noviembre de 1996.—La Secretaria, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

11079

5.500 ptas.

* * *

Doña Ana María Gómez Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio número 824/96 a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia número 727/96. Vistos por la señora doña María del Carmen Escuadra Bueno, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, los presentes autos número 824/96, sobre despido, en los que ha sido demandante doña M.^a Mercedes Villar Castelao, asistida por don Jaime González, como demandados José Manuel González García, Hostal Oviedo y Fogasa, habiéndose dictado la presente resolución en base a los siguientes:

Fallo: Que estimando la demanda debo declarar y declaro que el despido de que ha sido objeto la actora es improcedente y dada la imposibilidad de readmisión por la empresa debo declarar extinguida la relación laboral que unía a la actora con la empresa demandada y condenar a la empresa José Manuel González García, a abonar a la actora la cantidad de 87.049 pesetas en concepto de indemnización, más los salarios dejados de percibir que ascienden a 269.271 pesetas calculadas desde el 9 de septiembre de 1996, a la fecha de esta sentencia en razón de 4.642,6 pesetas día.

Diligencia.—Se advierte a efectos del recurso de suplicación, que para poder interponerse y siempre que el recurrente no sea trabajador o sus causahabientes, beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o bien, ostente el beneficio de justicia gratuita por concesión o ministerio de Ley, deberán acreditar al momento de anunciar el recurso, el haber depositado en la cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, con la clave 2141-65 824/96, la cantidad de 25.000 pesetas, en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya.

Si se hubiere condenado en la sentencia al pago de una cantidad el demandante recurrente deberá consignar en ingreso distinto y en la cuenta y clave antes reseñada el importe de la condena.

Si se hubiere condenado a la entidad gestora, al pago de una prestación periódica, ésta deberá aportar junto con el escrito de anuncio de interposición la certificación de haber iniciado el pago de las prestaciones durante el recurso.

Así por esta mi sentencia que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado ilegible.

Y para que sirva de notificación a José Manuel González García, Hostal Oviedo, a la que se hace saber que las notificaciones y citaciones sucesivas se le verificarán en la forma prevista en el artículo 59 de la L.P.L., expido y firmo el presente en Ponferrada a 7 de noviembre de 1996.—La Secretaria, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

11039

5.625 ptas.